

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

PABLO GARCÍA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE
DE LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

III LEGISLATURA DEL ESTADO

EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1869, Y CONTESTACIÓN
DEL CIUDADANO DIPUTADO

HERCULANO MENESES

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

CAMPECHE

1869

CIUDADANOS DIPUTADOS

Por primera vez tengo la honrosa complacencia de manifestar, en estos solemnes instantes, que ha transcurrido el período legal que separa un Congreso de otro sin que el orden público haya sufrido alteración.

El Congreso constituyente se instaló en mayo de 1861; pero antes de esta fecha, á mediados de 1859, y en el primero y último tercio de 1860, perturbaciones interiores interrumpieron la tranquilidad pública, lo mismo que a fines de 1861, con motivo de los disturbios promovidos en el vecino Estado de Yucatán, de cuyos sucesos hice una breve reseña ante el primer Congreso constitucional instalado en marzo de 1862.

Ese H. Cuerpo no pudo funcionar más que hasta el mes de mayo del mismo año, en que tuvo necesidad de disolverse, invistiendo al Ejecutivo de facultades extraordinarias por su decreto del día 7. El Estado empezaba á hundirse en la atmósfera letal de la

Intervención y del Imperio, que nos ha dejado la más funesta y pestilencial semilla en los traidores que produjo.

Sucumbimos agobiados bajo el peso de los acontecimientos, en enero de 1864. Los hijos del Estado, que se habían hecho notar por su dignidad y firmeza en sostener los principios constitucionales democráticos, sufrieron el destierro y arrojaron todo género de persecuciones cuando volvieron á su país para renovar la lucha. Pero encendieron con su ejemplo en los corazones nobles de sus conciudadanos el fuego sagrado de la independencia y libertad de la República; y después de una lucha de seis meses, sangrienta y gloriosa, volvimos a renacer triunfantes en 1º de junio de 1867, al despuntar en toda la Nación la risueña aurora del gran día de su segunda independencia.

Entonces se instaló el segundo Congreso constitucional, que legisló desde diciembre hasta marzo de 1868, que duró su primer período de sesiones; abriendo el segundo en agosto, y terminando sus trabajos á mediados de noviembre.

Patrióticas, leales y esforzadas fueron las tareas de ese H. Cuerpo; mas acabábamos de salir de una lucha, terminada no por reconciliación de los combatientes o por capitulaciones, sino á sangre y fuego, por el estrépito de las armas; y tanto por esta circunstancia que hacia inevitable el desorden, en los momentos de la ocupación de esta plaza, y el desarreglo consiguiente de los archivos de las diversas oficinas administrativas, cuanto porque enseñoreado. Imperio de nuestro Estado, por mas de tres años, habiendo cambiado esencialmente la forma administrativa y desaparecido en gran parte los documentos que componían los archivos de las Secretarías de Gobierno, era imposible que estas pudiesen presentar al segundo Congreso constitucional las Memorias que nuestra Constitución reclama.

Atentas, empero, al cumplimiento del deber constitucional, tan luego como ha sido posible se han consagrado con empeño a recoger toda clase de datos con el fin de ofrecer a las ilustradas deliberaciones del tercer Congreso constitucional los diferentes aspectos, cuyo conjunto constituye la administración pública del Estado. No esperéis encontrar en las Memorias de las Secretarías profundidad de miras, ni fecundos proyectos de administración: ellas no contienen más que cuadros históricos y estadísticos mas ó menos bien arreglados; pero llenos de verdad y de exactitud.

A la prudencia de los legisladores toca fecundizar estos trabajos; ora reformando las diferentes divisiones de la administración pública; ora arreglando el sistema de impuestos o contribuciones; ora difundiendo la instrucción primaria por los diversos puntos del Estado que la necesitan y dando reglas que aseguren los óptimos frutos que de ella deben esperarse; ora removiendo los obstáculos que se opongan al desarrollo y progreso de la agricultura, de la navegación, comercio, ciencias y artes, y estimulando estos diversos ramos de la riqueza pública; ora en fin, dictando las disposiciones conducentes para mantener al hombre en el pleno goce de sus derechos constitucionales y al ciudadano en el de sus prerrogativas políticas, devolviéndoles el precioso valor que les dan nuestras leyes constitucionales y haciendo sentir profundamente a los que estén privados de tan inapreciable cualidad, cuan valiosa es

su adquisición. Debéis asimismo, por vuestras prudentes prescripciones, impedir toda colisión y desacuerdo entre los diferentes poderes públicos, cuya falta de armonía, por pequeña que sea, conmueve a la sociedad en sus cimientos; pues deben marchar de manera que se apoyen mutuamente, debiendo castigarse, como el mayor crimen, toda extralimitación de facultades que rompa esta armonía tan necesaria. En una palabra, tenéis que atender a que el hombre realice en la sociedad los fines de su Creador, que hizo a todos iguales, y les impuso la necesidad de vivir asociados para que, respetándose y ayudándose unos a otros, se aproveche cada cual de sus naturales facultades, en ventaja y para utilidad de los demás y de ninguna manera en su perjuicio o deshonra.

El Estado lo espera todo de vuestra prudencia y sabiduría, y el Gobierno os promete secundar eficazmente vuestros trabajos.-DIJE.

El Espíritu Público

Periódico Semioficial del Gobierno

del Estado de Campeche

Número 220, martes 17 de agosto de 1869.

CIUDADANO GOBERNADOR

El Congreso se ha impuesto con satisfacción del estado que guarda la Administración pública y de las circunstancias que han impedido al Ejecutivo presentar en los períodos de sesiones de las anteriores Legislaturas, memorias tan completas y exactas como fuera de desear: espera encontrar en la que debe presentar próximamente, los adelantos que el Ejecutivo con su infatigable celo por el progreso, ha proporcionado al Estado.

Para que los impuestos graviten menos sobre los ciudadanos, es necesario que sean distribuidos con estricta proporción é igualdad, y que su producto sea invertido con toda la economía posible: el Congreso se ocupará con preferencia de este ramo.

Por falta de suficientes y buenas escuelas de instrucción primaria, una parte de los habitantes del Estado, no puede aún distinguir los derechos constitucionales del hombre, de los derechos y prerrogativas constitucionales del ciudadano, por eso vemos con sentimiento que no se afanan por adquirir y conservar éstos, y que confunden unos y otros de una manera lamentable: por la misma falta, no han llegado á su completo desarrollo la agricultura, la marina, las ciencias y las artes, y por eso el Congreso que está persuadido, de que la instrucción primaria es la mas necesaria para el adelanto de las masas del pueblo y que no olvida, que de esas mismas masas, han salido los grandes redentores de la humanidad y de la libertad, como Jesucristo, Lincoln y Juárez, se complace en encontrar en el Ejecutivo verdaderos deseos de establecer todas las escuelas posibles. Las fuerzas aisladas, casi siempre se destruyen mutuamente, el único medio que tienen de aumentarse, es el de asociarse y obrar en un mismo sentido: lo que sucede en el orden material, también acontece en el

orden moral, y esta es la razón porque el Congreso cree, que una justa y racional armonía entre los tres altos poderes del Estado, es la única fuente de que puede emanar, un gobierno poderoso y progresista, que despreciando como es debido el soplo de envenenadas pasiones, conduzca a nuestro pueblo al apogeo de la civilización y bienestar.

El Espíritu Público
Periódico Semioficial del Gobierno
del Estado de Campeche
Número 220, del martes 17 de agosto de 1869.